



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 061-2023-CU**  
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 0310-2023-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, mediante remite el Calendario Académico Semestres 2023-I; 2023-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 1009-2023-SG)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

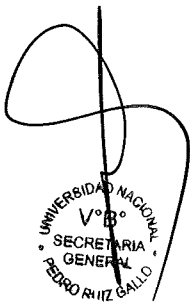
Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la autonomía universitaria, en el plano académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudio, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 96° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco (5) años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año y cada semestre tendrá una duración de dieciséis (16) semanas lectivas Al respecto, el artículo 88° del Estatuto de la Universidad precisa que, el régimen de estudios en la universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos, por currículo flexible y en la modalidad presencial. Puede ofrecer el servicio educativo en la modalidad semipresencial o a distancia, siempre que se cumpla con la normativa vigente.

Que, el numeral 104.2 del artículo 104° del Estatuto de la Universidad, en conformidad con el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, es deber del estudiante aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.

Que, el numeral 104.8 del artículo 104° del Estatuto de la Universidad, en concordancia con el numeral 99.8 del artículo 99° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que, es deber del estudiante matricularse en un mínimo de doce (12) créditos por semestre, y aprobarlos para mantener su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar su carrera.

Que, el numeral 21.16 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad y el literal p) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señalan que, el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el calendario académico semestral y anual del siguiente año, como mínimo sesenta (60) días previo al inicio del periodo académico correspondiente. Al respecto, el artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que la dirección de Servicios Académicos, coordinar y proponer el Calendario Académico, de acuerdo al Régimen de estudios de las diferentes Facultades, el mismo que será aprobado por Consejo Universitario.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 061-2023-CU**  
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

Que, mediante el Oficio N° 0310-2023-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, se adjunta el Oficio N° 0345-2023-VIRTUAL-DSAVRACAD, a través del cual se remite el Calendario Académico Semestres 2023-I; 2023-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y lo eleva para su aprobación en Consejo Universitario.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Ordinaria N° 03-2023-CU, de fecha 09 de marzo de 2023, acordaron aprobar el Calendario Académico Semestres 2023-I; 2023-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 – Ley Universitaria, el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2023.

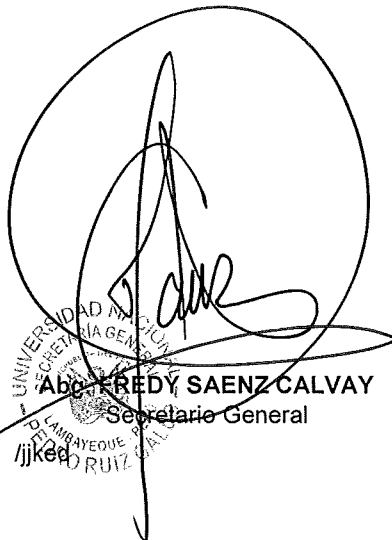
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** el Calendario Académico Semestres 2023-I; 2023-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y el Calendario Académico Semestres 2023-I; 2023-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.** – **DAR** a conocer la presente Resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Abc. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CALENDARIO ACADEMICO 2023-I

FECHA			ACTIVIDADES
13/02/2023	AL	11/03/2023	Preparación de Programación Académica (Cursos, Horarios y Carga Acad.)
13/03/2023	AL	15/03/2023	Registro de Programación de Cursos
15/03/2023	AL	22/03/2023	Ingreso de Carga Lectiva al SIA
23/03/2023	AL	03/04/2023	Ingreso de Horarios al SIA
20/03/2023	AL	31/03/2023	Recepción de Solicitudes de Reactualización de Matrícula
10/04/2023			Último día para emitir resoluciones de <b>Reactualización de Matrícula</b>
10/04/2023	AL	28/04/2023	Recepción de Solicitudes de Reserva de Matrícula
05/05/2023			Último día para emitir resoluciones de <b>Reserva de Matrícula</b>
24/04/2023	AL	28/04/2023	Capacitación a docentes y estudiantes
<b>MATRICULA</b>			
<b>24/04/2023</b>			Matrícula 2020-I, 2019-II - 2019-I
<b>25/04/2023</b>			Matrícula 2018-II al 2018-I, 2017-II al 2017-I
<b>26/04/2023</b>			Matrícula Códigos Anteriores
<b>27/04/2023</b>	AL	<b>28/04/2023</b>	Matrícula Extemporánea
<b>02/05/2023</b>			<b>INICIO DE CLASES</b>
10/06/2023			Último día para emitir resolución sobre <b>Retiro de Semestre 2023-I</b>
20/06/2023	AL	24/06/2023	Exámenes parciales
14/08/2023	AL	18/08/2023	Exámenes finales
<b>19/08/2023</b>			<b>ÚLTIMO DÍA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>
<b>21/08/2023</b>	AL	<b>25/08/2023</b>	Últimos días de llenado de actas



Ing. Carol Meliza Rivas Estrada  
Directora de Servicios Académicos



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CALENDARIO ACADEMICO 2023-II

FECHA		ACTIVIDADES
31/07/2023	AL 18/08/2023	Preparación de Programación Académica (Cursos, Horarios y Carga Acad.)
21/08/2023	AL 23/08/2023	Registro de Programación de Cursos
23/08/2023	AL 30/08/2023	Ingreso de Carga Lectiva al SIA
31/08/2023	AL 11/09/2023	Ingreso de Horarios al SIA
21/08/2023	AL 01/09/2023	Recepción de Solicitudes de Reactualización de Matrícula
15/09/2023		Último día para emitir resoluciones de <b>Reactualización de Matrícula</b>
02/10/2023	AL 13/10/2023	Recepción de Solicitudes de Reserva de Matrícula
20/10/2023		Último día para emitir resoluciones de <b>Reserva de Matrícula</b>
02/10/2023	AL 06/10/2023	Capacitación a docentes y estudiantes
<b>MATRICULA</b>		
<b>02/10/2023</b>		Matrícula 2020-I, 2019-II, 2019-I
<b>03/10/2023</b>		Matrícula 2018-II, 2018-I, 2017-II, 2017-I
<b>04/10/2023</b>		Matrícula Códigos Anteriores
<b>05/10/2023</b>	AL <b>06/10/2023</b>	Matrícula Extemporánea
<b>09/10/2023</b>		<b>INICIO DE CLASES</b>
17/11/2023		Último día para emitir resolución sobre <b>Retiro de Semestre 2023-II</b>
30/10/2023	AL 04/11/2023	Exámenes parciales
22/01/2024	AL 26/01/2024	Exámenes finales
<b>27/01/2024</b>		<b>ÚLTIMO DÍA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>
<b>29/01/2024</b>	AL <b>02/02/2024</b>	Últimos días de llenado de actas



  
Ing. Carol Meliza Rivas Estrada  
Directora de Servicios Académicos